

Manizales, octubre 10 de 2024

Doctora
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social
Manizales

ASUNTO: Solicitud de Autorización de adición, prorroga y modificación No. 1 al Convenio Nro. **2403220497**.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento **LA FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS**, suscribió el Convenio número **2403220497** con el Municipio de Manizales, el cual tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO VIDA LA AURORA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO MANIZALES"**

El valor inicial del convenio fue pactado en **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL PESOS COP (\$836.012.000)** de los cuales **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS COP (\$777.252.000)** corresponden al aporte del municipio y el conviniente aporta **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$58.760.000)**.

Que de conformidad con la cláusula quinta, la duración del convenio mencionado, se pactó un plazo de ejecución de 8 meses desde la suscripción del acta de inicio, lo cual se dio el día 01 de abril de 2024, previa aprobación de la garantía exigida, sin superar la vigencia 2024, entendiéndose que la culminación del plazo se dará el 30 de noviembre del presente año. Es de anotar, que el convenio se realizó con los recursos disponibles que se tenían inicialmente para la contratación.

Cabe anotar que para continuar garantizando el servicio a la población atendida se requiere suscribir la adición y prorroga No.1, lo anterior de acuerdo a la necesidad y compromiso constitucional y legal del Municipio de Manizales para la atención de los sujetos de especial protección. De acuerdo a lo anterior se recibió propuesta del conviniente el día 9 de octubre de 2024 en la cual se detallan las actividades y el presupuesto de la ejecución del convenio, con el cual cotizan las actividades para garantizar la atención del programa hasta el día 27 de diciembre de 2024.

De otro lado, realizando revisión minuciosa de la ejecución presupuestal del convenio, se advierte que actualmente se tienen recursos de aporte del municipio que no fueron ejecutados en el mes de septiembre por un valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS COP (\$1.600.000)**, como se puede apreciar a continuación:

PERIODO	VALOR MES	EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR MES
---------	--------------	-----------	---------------------------

Abril	\$102.716.500	0
Mayo	\$96.056.500	0
Junio	\$96.036.500	0
Julio	\$96.156.500	0
Agosto	\$96.796.500	0
Septiembre	\$93.576.500	\$1.600.000
TOTAL	\$581.339.000	\$1.600.000

Se informa entonces que este saldo sin ejecutar será utilizado en el aporte del Municipio.

De la misma manera se aclara que actualmente existe un saldo por ejecutar del aporte del municipio por valor de **\$195.913.000**, correspondiente a la diferencia entre el valor total del aporte por parte del municipio (**\$777.252.000**) y el valor ejecutado de estos aportes hasta el mes de septiembre (**\$581.339.000**) con el cual se solventará financieramente la ejecución del convenio durante los meses de octubre y noviembre.

Por ello deberá entenderse que para efectos de la adición a suscribirse por este concepto, al valor de **\$91.168.850** correspondiente al eventual aporte del Municipio para la atención de los adultos mayores del 01 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024, se le deduce el saldo sin ejecutar de **\$1.600.000**, quedando un valor neto a adicionar por parte del Municipio por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS COP (\$89.568.850)** para garantizar el desarrollo de actividades hasta el día **27 de diciembre de 2024**

De otro lado, es pertinente sugerir la realización de la modificación Nro. 1 a la cláusula "SEGUNDA" de "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y ACTIVIDADES DEL CONVINIENTE" incluyendo el numeral 16, con el cual se buscaría el desarrollo de una nueva actividad que redunde en el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, consistente en: Realizar un (1) evento cultural (dos grupos musicales por cada sede), kit de aseo (crema dental, cepillo de dientes, seda dental, jabón, toalla de manos, papel higiénico) recordatorio para dos personas mayores una de cada sede y refrigerios.

La anterior acción impactará de manera importante el desarrollo del programa, propendiendo por la atención integral a las personas mayores dentro del contexto del objeto propuesto en el convenio suscrito, pues dicho evento brindaría a las personas mayores crecimiento personal y permite compartir experiencias, historias de vida, conocimientos, realizar muestras culturales en la que participan los beneficiarios de los Centros Vida, además de la articulación con la comunidad y las posibles redes que puedan surgir. Esto le permite a la persona mayor sentirse parte de la sociedad, afianzar los nexos de solidaridad, cooperación y acercamiento, como un modo de unir sociedades, resaltándose el trabajo realizado durante el contrato y a su vez compartir los aprendizajes con los otros grupos.

Dicha actividad adicional, de acuerdo a las cotizaciones solicitadas se encuentra en un promedio de **\$7.587.650** las cuales se discriminan de la siguiente manera:

CONCEPTO	SIETE PECADOS	CORPORACIÓN BASE SOCIAL	PROMEDIO
----------	------------------	----------------------------	----------

Realizar 1 evento cultural (refrigerios, actividades culturales, dos grupos musicales por cada sede), Kit de aseo (crema dental, cepillo de dientes, seda dental, jabón, toalla de manos, papel higiénico) Recordatorio colombiano de oro (1 por cada sede)	\$7.219.000	\$7.956.300	\$7.587.650
---	-------------	-------------	-------------

Es de anotar que revisada la propuesta del conveniente la cual incluyó esta actividad adicional, se pudo evidenciar que la misma se encuentra acorde con el promedio cotizado en el cuadro anterior (**\$7.587.650**), con lo cual se corrobora que el valor de la propuesta se encuentra dentro de los precios del mercado.

De acuerdo a lo citado, para la adición a realizarse se establece que sumado el valor requerido para solventar la prórroga a suscribirse con el valor correspondiente a la nueva actividad a realizarse, deberá adicionarse una suma total por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$104.501.500)** de ellos la Alcaldía aportaría la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$97.156.500)** y el conveniente aportaría **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$7.345.000)** representados en el uso de las instalaciones muebles y enseres de las personas mayores por el tiempo de ejecución del convenio y realizar prórroga 1 hasta el 27 de diciembre de 2024, es decir 27 días más de los pactados inicialmente.

Para sustentar financieramente la adición y prórroga, así como la actividad adicional a realizarse se cuenta con nuevos recursos en el rubro del proyecto contándose con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4103050	29 1 3 82 1 305 27 40	Atención integral a adultos mayores	\$78.112.297
0	4103050	29 1 3 82 1 305 27 41	Atención integral a adultos mayores	\$19.044.203
				\$97.156.500

De esta manera, luego de realizarse la Adición, modificación y Prorroga Nro. 1 el valor total del convenio ascendería a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$940.513.500)** de los cuales **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$874.408.500)** corresponde al aporte del municipio y el conveniente aporta **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$66.105.000)** y la realización de la prórroga No.1 hasta el 27 de diciembre 2024, es decir veintisiete (27) días más de los pactados inicialmente; los pagos se continuarán realizando tal y como se tiene establecido en el convenio

Cordialmente,

Alba Betty Pineda G.
ALBA BETTY PINEDA GOMEZ
Profesional Especializada
Secretaría de Desarrollo Social